



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL114/2024 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL114/2024 con Concurrencia del Comité** para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** en lo subsecuente **“Procedimiento de Adquisición”**, derivado de las solicitudes **03-038-2024, 13-030-2024, 13-031-2024, 39-015-2024 y 04-202-2024**; la cual se llevará a cabo con **Recursos no Etiquetados, Recursos Fiscales y Federales, Fondos de participación no Condicionados, Recursos de origen Estatal no etiquetado, en el capítulo 5000, Partidas 5111, 5191**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>“CONTRATACIONES ABIERTAS”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>“CONTRATO”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>“LEY”</b> .
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b>	<b>SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA/ SECRETARÍA DE CULTURA/ SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</b>

<b>“DIRECCIÓN GENERAL”</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que se encuentra en el territorio Local.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local LPL114/2024 con Concurrencia del Comité, para la <b>“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”</b>
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.

<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### (ACTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	24 de mayo del 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	27 de mayo del 2024	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de mayo del 2024	De las 10:20 a las 10:50 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	28 de mayo del 2024	A partir de las 11:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de junio del 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	03 de junio del 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

### **Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)**

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.



Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese



o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “SECRETARÍA”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “**COMPRADOR**” encargado del procedimiento: [carlos.avila@jalisco.gob.mx](mailto:carlos.avila@jalisco.gob.mx) **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “**LEY**”, 63, 64 y 65 de su “**REGLAMENTO**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “**BASES**” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “**LEY**”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “**REGLAMENTO**”.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará **a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “**SECG**” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. **VISITA DE CAMPO.** No aplica.

## 7. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### 7.1. **Características adicionales de las propuestas.**

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. No aplica.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
  - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
  - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
  - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
  - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
  - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO” de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;

- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis, constancia de los actos y posterior “**FALLO**”;
- h. En el supuesto de que algún “**PARTICIPANTE**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “**COMITÉ**” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “**PARTICIPANTES**” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “**COMITÉ**”, quedando a resguardo del Secretario del “**COMITÉ**” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “**PARTICIPANTES**” el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, será adjudicado por grupos de partidas completas a uno o varios participantes.

Se asignará por grupo de partidas completas por lo que el proveedor que desee participar en algún grupo de partidas deberá cotizar todas las partidas que involucran dicho grupo, si no será motivo de descalificación y se podrán declarar partidas desiertas de algún grupo si no cumplen con la Ley o con lo solicitado en las bases.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUERENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “**Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.**”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “**LEY**”, “**Procedimientos de Licitación Pública**” y en el artículo 69 de su “**REGLAMENTO**”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.



La “DEPENDENCIA REQUIRENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La “DIRECCIÓN DE ÁREA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

## **11. COMUNICACIÓN.**



Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORIA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

### 14. DECLARACIÓN DE **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** DESIERTO.

El **COMITÉ”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUERENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL “**FALLO**” O “**RESOLUCIÓN**”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

## 17. FACULTADES DEL “**COMITÉ**”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “**PARTICIPANTE**”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “**BASES**” y sus anexos, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” si así lo considera conveniente.

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la “**SECRETARÍA**” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “**RESOLUCIÓN**” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “**PROVEEDORES**”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “**BASES**”; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la “**LEY**”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “**LEY**”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “**RESOLUCIONES**” que son emitidas por el “**COMITÉ**” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “**LICITANTES**” y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL “**CONTRATO**”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “**PARTICIPANTE**” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “**LEY**”.

El “**PARTICIPANTE**” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “**CONTRATO**” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**”, conforme al numeral 16 de las presentes “**BASES**”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “**CONTRATO**”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “**LEY**”. El “**CONTRATO**” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “**LEY**”.

La persona que deberá acudir a la firma del “**CONTRATO**” tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “**CONTRATO**” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “**BASES**”, el Anexo 1 y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

#### **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 05 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda Local** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con

éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL</b>
<b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>	3% tres por ciento
<b>De 06 seis hasta 10 diez</b>	6% seis por ciento
<b>De 11 diez hasta 20 veinte</b>	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)</b>

## 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.



En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** (según corresponda) podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

## **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la “**LICITACIÓN**”, su cancelación y la falta de formalización del “**CONTRATO**” en términos de los artículos 90 a 109 de la “**LEY**”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “**CONVOCATORIA**”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “**CONTRATO**”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco a; 24 de mayo de 2024.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”.**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	

**LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL114/2024.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) así mismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN  
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**ANEXO 1**  
**LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**

**(CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO TÉCNICO))**

**GRUPO 1 SOLICITUD 03-038-2024**



**Anexo técnico**  
**Adquisición de Mobiliario**

1 GLOSARIO	
Siglas o palabra	Significado
SHP	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA

**2 REQUERIMIENTO**

PDA

AREA DE ANALISTAS

PIEZAS

**CREDENZA**

**PARA**

**IMPRESORA**

1 Fabricado en tableros de aglomerado melaminico de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico en baja presión en colores de línea cantos cubiertos con cintilla de 2 mm de espesor, cuenta también con regatones para darle estabilidad al mueble; jaladeras de aluminio en color natural de 77 mm de longitud, todos los elementos se unen mediante sistema minifix para de fácil armado, incluye 2 puertas con juego de bisagras laterales en cada puerta de acero de brazo articulado con cazoleta y placa ángulo de apertura de 110 grados y zoclo con regatón nivelador. Con medidas frente 180cms X 40cms de fondo X 90cms de alto.

12

**MESAS BENCH PARA 6 USUARIOS**

2 Mesa bench con cubierta de trabajo en medidas de 450cms de frente X 120cms de fondo X 75cms de alto Características: cubierta rectangular, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 4 marcos en "u" fabricados a base de ptr cuadrado de 50.1 X 50.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo unidos por tres travesaños fabricados a base de ptr rectangular de 50.1 X 25.6 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo, todos los elementos se unen mediante sistema minifix para su fácil armado, incluye 3 Biombos frontales con medida 130cms X 30cms de alto y 4 biombos laterales de 55cms X 30cms con separación de cristál de 6mm esmerilado con juego de herrajes. Con panel de conectividad para mesa con tapa de elevación manual, cubierta en aluminio cuerpo en acero configuración: 04 contactos ac, 2 rj45, 1 vga, 2 hdmi y 1 Usb. Medidas de corte: 25.4cms X 11.68cms. Espacio total de módulos intercambiables: 6. Peso: 1.4kg. Voltaje: 110-120v 50/60 hz/ 10amp. Colores disponibles: plata. Incluye canaleta metálica fabricada en lámina de acero con un ancho de 13.4cm x 8cm de alto en perfil cal. 20 ajustable, habilitada para sujeción en cualquier superficie horizontal/vertical mediante insertos roscables entre 140cms y 190 cms.

6



## **Anexo técnico Adquisición de Mobiliario**

### **MESAS BENCH PARA 2 USUARIOS**

- 3 Mesa bench con cubierta de trabajo en medidas de 120cms de frente X 120cms de fondo X 75cms de alto Características: cubierta cuadrada, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 2 marcos en "u" fabricadas a base de ptr cuadrado de 50.1 X 50.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo unidos por 01 travesaño fabricados a base de ptr rectangular de 50.1 X 25.6 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo, todos los elementos se unen mediante sistema minifix para su fácil armado. Incluye biombos frontales con medida de 100cms X 30cms de alto con separación de cristal de 6mm esmerilado con juego de herrajes. Con panel de conectividad para mesa con tapa de elevación manual, cubierta en aluminio cuerpo en acero configuración: 04 contactos ac, 2 rj45, 1 vga, 2 hdmi y 1 Usb. Medidas de corte: 25.4cm x 11.68cm. Espacio total de módulos intercambiables: 2. Peso: 1.4kg. Voltaje: 110-120v 50/60 hz/ 10amp. Colores disponibles: plata. Incluye canaleta metálica fabricada en lamina de acero con un ancho de 13.4cms X 8cms de alto en perfil cal. 20 ajustable, habilitada para sujeción en cualquier superficie horizontal/vertical mediante insertos roscables entre 140cms y 190cms. ] ✓

### **Cajonera 1+1**

- 4 Cajonera móvil 1+1 medidas de frente 40 cms X fondo 50 cms X alto 70 cms, con 01 cajón papelerero, 1 cajón de archivo, fabricado en panel sólido de aglomerado de 16 mm de espesor laminado melamínico en ambas caras, con sus cantos recubiertos con cintilla de pvc de 2 mm de espesor, jaladera importada en extrusión de aluminio de 12 cm de ancho con cerradura chapa de espiga elevadora con 12 mm de longitud de pestillo sistema de cilindro con guías para folder colgante tamaño oficio o carta corredera telescópica de extensión total en cajones lapiceros y gaveta de archivo para un mejor aprovechamiento. Sistema de barra con uñas ajustables y desplazamiento vertical para el anclaje de los cajones, corredera embalinada de extensión completa con doble mecanismo de 40 cms extiende hasta 80 cms todos los elementos se unen mediante sistema minifix para su fácil armado. Incluye rodaja de 50 mm para piso duro, cuenta con un recubrimiento de poliuretano semirrígido, de color gris, para tener un deslizamiento más lento y no maltratar superficies, como granito, mármol duela en su área de oficina, con freno en las rodajas frontales. 52 ✓

### **SILLA OPERATIVA**

- 5 Silla Operativa Ajuste de altura de respaldo por medio sistema de cremallera lama. Asiento y respaldo con diseño ergonómico para máximo confort. Acojinamiento de asiento en poliuretano inyectado de 53 kg/m3 de densidad con retardante de flama Respaldo en mesh (colores). Elaborado con placa de acero cal. 10. De 5 puntas elaborada en nylon reforzado y con cinturón de acero con rodajas duales. Medidas altura de 111cms X 61cms de ancho X 42-56cms altura de asiento a piso, estrella en medidas de 47cms. 92 ✓



**Anexo técnico  
Adquisición de Mobiliario****ESCRITORIO EN L CON LATERAL**

- 6 Medida de : 200cms frente X 75cms fondo X 75cms alto, con lateral en medidas de 120cms X 50cms X 75cms características módulo cubierta rectangular, con faldón de recato fabricada en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 03 marcos en "u" fabricada en ptr cuadrado de 50.1 X 50.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo y 2 travesaños fabricados a base de ptr rectangular de 50.1 X 25.6 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo, con una sección de pedestal de 1 gavetas horizontal papelera y 1 gaveta archivadora todos los elementos se unen mediante sistema minifix para de fácil armado. Con panel de conectividad para mesa con tapa de elevación manual, cubierta en aluminio cuerpo en acero configuración: 04 contactos ac, 2 rj45, 1 vga, 2 hdmi y 1 Usb. Medidas de corte: 25.4cms X 11.68cms Peso: 1.4kg. Voltaje: 110-120v 50/60 hz/ 10amp. Colores disponibles: plata. Incluye canaleta metálica fabricada en lámina de acero con un ancho de 13.4cms X 8cms de alto en perfil cal. 20 ajustable, habilitada para sujeción en cualquier superficie horizontal/vertical mediante insertos roscables entre 140cms y 190cms. 15 ✓

**SILLA DE VISITA**

- 7 Silla con respaldo en malla color negro y el asiento tapizado en color negro con tapas en color negro, estructura de acero tubular de 7/8" de diámetro, calibre 14; con acabado en pintura epóxica} (electrostática) color negro mate, respaldo: en malla diseño ergonómico, **asiento:** hule espuma de poliuretano inyectado flexible con densidad de 60 kgs/m<sup>3</sup> con retardante a la flama y alta resistencia. Medidas de 41 cms de ancho en el respaldo X 50cms de ancho en asiento/patas X 47 cms de fondo X 43cms de altura de asiento a piso X 28 cms de altura de asiento a respaldo. 50 ✓

**SOFÁ PARA 2 PLAZAS**

- 8 Bordes de los cojines con las mismas características que el resto de la superficie. Sofá en color gris claro. Con estructura fabricada en madera de pino solida de 21 mm, con rafia entretejida al bastidor, con patas de madera de pino. Parte baja terminada en bonfort. Respaldo y asiento tapizado en color gris claro. Acojinamiento en hule espuma de 15 cms con espesor de 20 kgs/m<sup>3</sup> y respaldo de 8 cm con espesor de 20 kgs/m<sup>3</sup>. Superficie cubierta de tela colección: BARI Oxford con retardante al fuego, antimanchas. Medidas 80 cms de altura X 140 cms de frente X 75cms de fondo. 2 ✓

**Anexo técnico  
Adquisición de Mobiliario****ESCRITORIO EN L CON CREDENZA LATERAL**

Escritorio en L con Credenza, medidas del Escritorio: 200 cms frente X 75 cms fondo X 75 cms alto, con credenza baja en medidas de 120 cms de frente X 50 cms de fondo X 60 cms de alto, cubierta rectangular, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 1 marco en "u" fabricada en ptr rectangular de 76.2mm X 38.1mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo, 1 pata corta sobre credenza en forma de "u" fabricada en ptr rectangular de 76.2mm X 38.1mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo y 2 travesaño fabricado a base de ptr rectangular de 76.2 x 38.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo (las patas están a 45 con relación a la posición de la cubierta credenza baja, con una sección de pedestal de 2 gavetas horizontales frente de 75cm x 20cm de alto papeleras y 1 gaveta archivadora 75cm de frente X 40cm de alto y una sección con un entrepaño 39.4cm de frente X 45cm de fondo espesor de 16mm cubierta fabricados en tableros de aglomerado de 28 mm terminado en laminado plástico baja presión en sus dos caras fondo, costados y entrepaños y zoclo fabricados en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado con cerradura chapa de espiga elevadora con 12 mm de longitud de pestillo sistema de cilindro niveladores cromados con plástico en la parte inferior antiderrapante cuenta con tornillo de 1/4 para ajuste de altura placa resbalón con inserto y rosca de 5/16. Sistema de barra con uñas ajustables y desplazamiento vertical para el anclaje de los cajones corredera embalinada de extensión completa con doble mecanismo de 40 cm extiende hasta 80 cm todos los elementos se unen mediante sistema minifix para de fácil armado. Con panel de conectividad para mesa con tapa de elevación manual, cubierta en aluminio cuerpo en acero configuración: 04 contactos ac, 2 rj45, 1 vga, 2 hdmi y 1 Usb. Medidas de corte: 25.4cms X 11.68cms. Peso: 1.4kg. Voltaje: 110-120v 50/60 hz/ 10amp. Colores disponibles: plata. Incluye canaleta metálica fabricada en lámina de acero con un ancho de 13.4cms X 8cms de alto en perfil cal. 20 ajustable, habilitada para sujeción en cualquier superficie horizontal/vertical mediante insertos roscables entre 140cms y 190 cms.

9

4 ✓

**MESA REDONDA PARA JUNTAS**

Cubierta circular, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 2 marcos en "u" tipo cruz fabricados a base de ptr cuadrado de 50.1 X 50.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo con medidas de 120 cms de diámetro X 75cms de alto.

10

5 ✓



**Anexo técnico  
Adquisición de Mobiliario****SILLA EJECUTIVA**

- 11 Respaldo alto con estructura de acero y base de madera acojinado con hule espuma laminada flexible con densidad de 50 kgs/m<sup>3</sup> y alta resistencia, asiento base de madera acojinado con hule espuma laminada flexible con densidad de 50 kgs/m<sup>3</sup> y alta resistencia, estrella de 5 puntas en acero fundido y cromado, rodajas tipo dual, elevación por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento, mecanismo en solera de acero tipo basculante con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación y palanca de bloqueo para la inclinación del respaldo, brazos de aluminio fundido y pulidos con terminado natural, con pad de polipropileno rígido de alta resistencia, tapiz en soft revolving leather de color negro. 4 ✓

**MESA DE JUNTAS**

- 12 Mesa de juntas medida de 180 cms frente X 90 cms fondo X 75 cms alto. Cubierta rectangular, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 2 marcos en "u" fabricados a base de ptr cuadrado de 50.1 x 50.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epoxica en polvo unidos por dos travesaños fabricados a base de ptr rectangular de 50.1 X 25.6 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostatica epoxica en polvo todos los elementos se unen mediante sistema minifix para de fácil armado, con 02 con paneles de conectividad para mesa con tapa de elevación manual, cubierta en aluminio cuerpo en acero configuración: 04 contactos ac , 2 rj45, 1 vga, 2 hdmi y 1 Usb. Medidas de corte: 25.4cms X 11.68cms. Peso: 1.4kg. Voltaje: 110-120v 50/60 hz/ 10amp. Colores disponibles: plata. Incluye canaleta metálica fabricada en lámina de acero con un ancho de 13.4cms X 8cms de alto en perfil cal. 20 ajustable, habilitada para sujeción en cualquier superficie horizontal/vertical mediante insertos roscables entre 140 cms y 190 cms. 3 ✓

**MESA DE JUNTAS**

- 13 Mesa de juntas medida de 300 cms frente X 120 cms fondo X 75cms alto. Cubierta rectangular, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye 03 marcos en "u" fabricados a base de ptr cuadrado de 50.1 X 50.1 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo unidos por dos travesaños fabricados a base de ptr rectangular de 50.1 X 25.6 mm cal 16 con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo todos los elementos se unen mediante sistema minifix para de fácil armado. Con 02 panel de conectividad para mesa con tapa de elevación manual, cubierta en aluminio cuerpo en acero configuración: 04 contactos ac, 2 rj45, 1 vga, 2 hdmi y 1 Usb. Medidas de corte: 25.4cm X 11.68cm. Espacio total de módulos intercambiables: 2. Peso: 1.4kg. Voltaje: 110-120v 50/60 hz/ 10amp. Colores disponibles: plata. Incluye canaleta metálica fabricada en lámina de acero con un ancho de 13.4cms X 8cm de alto en perfil cal. 20 ajustable, habilitada para sujeción en cualquier superficie horizontal/vertical mediante insertos roscables entre 140cms y 190cms. 1 ✓





**Anexo técnico**  
**Adquisición de Mobiliario**

**MODULO DE COCINETA**

**MODULO**

**SUPERIOR:**

Set en medida de 75cms X 48cms X 30cms, fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, con entrepaños intermedios, con 02 puertas, con jaladera tipo gola, color nogal terracota.

Set hueco en medida de 70cms X 30cms X 25cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, color nogal terracota.

14 Set de entrepaños en medida de 70cms X 30cms X .49 fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, color nogal terracota.

Set de 02 puertas en medida de 85cms X 30cms X 49cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, color nogal terracota.

Set de 02 puertas abatibles en medida de 70cms X 30cms X 60cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.

Set de 02 puertas abatibles en medida de 70cms X 30cms X 46cmS fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.





**Anexo técnico**  
**Adquisición de Mobiliario**

Set de 02 puertas abatibles en medida de 85cms X 30cms X 46cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.

**MODULO INFERIOR:**

Cubierta en acabado granito color san gabriel en medida de 220cms X 60cms, con orificio para recibir tarja de 02 tinas en media de 84cms X 56cms X 18cms con llave mezcladora monomando y accesorios.

Set de 02 puertas abatibles en medida de 70cms X 60cms X 78cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.

Set de torre de cajones en medida de 35cms X 60cms X 78cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.

Set de 02 puertas abatibles en medida de 90cms X 60cms X 78cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, con entrepaño intermedio móvil, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.

Set de 01 puerta abatible en medida de 30cms X 60cms X 78cms fabricado en tableros de aglomerado de 16 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, apertura por jaladera tipo gola, color gris claro.

Modulo inferior cuenta con zoclo 10cmx en color gris claro, con regatones niveladores de altura

**MESA PARA COMEDOR**

- 15 Cubierta cuadrada, en medidas de 90cms X 90cms X 75cms, fabricada en tableros de aglomerado de 28 mm de espesor con acabado en laminado plástico, canto perimetral recto de pvc de 2 mm termofusionado, incluye platón de acero rolado en frío con acabado final en pintura electrostática epóxica en polvo. 1 ✓

**SILLA PARA COMEDOR**

- 16 Con estructura en acero tubular de 7/8" de diámetro, calibre 14; con acabado en pintura epóxica (electrostática) color negro mate. Con asiento y respaldo en polipropileno de alta resistencia y duración. En medidas de 415cms de ancho del respaldo X 790cms de altura. 4 ✓

**MODULO DE RECEPCION**

- 17 ~~Recepción recta con lateral y cajonera bajo cubierta recepción con frente recto liso fabricada en laminado plástico de alta presión cubierta de atención a altura de 1.10 mts, lateral izquierda con cajonera pedestal bajo cubierta de 3 cajones 2+1 medida de cajones de frente 40 cms fondo 50 cms y alto 45 cms. medidas generales de la recepción de frente de 180 cm x fondo 60 cm y medida de lateral de frente 120 x fondo 60 cms cubierta de atención altura de 110 cms altura cubierta de trabajo 75 cms~~ 1 ✓

**Anexo técnico  
Adquisición de Mobiliario**

- ESCRITORIO RECTO** 2 /
- 18 Escritorio de trabajo recto, fabricación con cubierta de laminado plástico de alta presión de 28 mm con cantos perimetrales terminados en pcv de 2 mm rígido, base estructura metálica con 2 marcos de acero tubular cal. 16 de 2"x2" unidos con largueros de 2x1" terminado en pintura horneada a altas temperaturas, y regatones niveladores plásticos. Medida de frente 180 cms x fondo 80 cms x alto 75 cms
- CREDENZA DE 2 PUERTAS** 2 /
- 19 Credenza de 2 puertas y hueco con entrepaño fabricación con laminado plástico de alta presión de espesor de 28 mm en su cubierta y laterales, con cantos perimetrales protegidos de PVC de 2 mm rígido frentes de 16 mm de espesor, puertas con jaladeras rectangulares de aluminio de 12 mm y chapa de seguridad con llave, niveladores plásticos en la base medidas de frente 150 cms x fondo 50 cms x alto 75 cms
- ESCRITORIO CON LATERAL** 1 /
- 20 Escritorio de trabajo en L, fabricación con cubierta de laminado plástico de alta presión de 28 mm con cantos perimetrales terminados en pcv de 2 mm rígido, lateral de 100 x 50 cms y cajonera pedestal bajo cubierta de 3 cajones (2 cajones lapiceros y cajón de archivo carta/ oficina) base: estructura metálica con 2 marcos de acero tubular cal. 16 de 2" x 2" unidos con largueros de 2x1" terminado en pintura horneada a altas temperaturas, y regatones niveladores plásticos. Medida de frente 180 cms x fondo 180 x alto 75 cms
- SILLA EJECUTIVA** 3 /
- 21 Silla ejecutiva respaldo alto base: estrella de 5 puntas en poliamida, rodajas tipo dual. Elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Mecanismo: de acero reforzado tipo articulado synchro inteligente con anti-shock y slider con palanca de bloqueo del pistón neumático, con palanca de bloqueo del ángulo del respaldo y botón para el accionamiento de la slider en sus diferentes posiciones. Brazos: tipo 3d giratorios y ajustables de altura en polipropileno semi-rígido con pad de poliuretano. Respaldo: en malla de diseño ergonómico y soporte lumbar ajustable. Asiento: hule espuma de poliuretano inyectado flexible con densidad de 60 kgs/m<sup>3</sup> con retardante a la flama y alta resiliencia. Medidas frente asiento 50 cms fondo asiento 50 cms altura total mínima 130 cms
- ESTACIÓN DE TRABAJO 2 PERSONAS** 1 /
- 22 Estación de trabajo, fabricación con 2 cubiertas de laminado plástico de alta presión de 28 mm con cantos perimetrales terminados en pcv de 2 mm rígido con medida de 140x60 cms, base estructura metálica con 2 marcos de acero tubular cal. 16 de 2" x 2" unidos con 4 largueros de 2x1" terminado en pintura horneada a altas temperaturas, y regatones niveladores plásticos con 2 y cajonera móvil bajo cubierta de 2 cajones 1 cajones lapiceros y cajón de archivo carta/ oficina 1 división de cristal terminado esmerilado de 6 mm de espesor con herrajes para sujetar sobre cubierta, medida de frente 140 cms x fondo 120 cms x alto 75 cms

**Anexo técnico  
Adquisición de Mobiliario**

	<b>MESA DE JUNTAS</b>	<b>1</b>
23	Mesa de juntas, Fabricación en de laminado plástico de alta presión de 28 mm con cantos perimetrales terminados en pcv de 2 mm rígido con medida de 140x60 cms conformado por 2 cubiertas de 150x120 cms de ancho y base del mismo acabado y espesor con faldones centrales para su soporte, con regatones niveladores en la base dimensiones generales de la mesa de frente 300 cms x fondo 120 cms x alto 75 cms	
	<b>SILLA SECRETARIAL</b>	<b>11</b>
24	Silla secretarial respaldo en malla con marco de polipropileno y ajuste lumbar fijo asiento de hule espuma de alta densidad tapizado en tela con retardante a la flama ajuste de altura y estrella de 5 puntas con rodajas duales y perilla para ajuste de tensión mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Brazos: de polipropileno semi-rígido. Respaldo: en malla de diseño ergonómico. Medidas frente asiento 48 cms fondo asiento 47 cms altura total mínima 94 cms	
	<b>MESA DE TRABAJO</b>	<b>4</b>
25	Mesa de trabajo: fabricación con cubierta de laminado plástico de alta presión de 28 mm con cantos perimetrales terminados en pcv de 2 mm rígido, base estructura metálica con 2 marcos de acero tubular cal. 16 de 2" x 2" unidos con largueros de 2x1" terminado en pintura horneada a altas temperaturas, y regatones niveladores plásticos, medida de frente 240 cms x fondo 120 cms x alto 75 cms	
	<b>SILLA VISITANTE</b>	<b>12</b>
26	Silla visitante estructura: de acero tubular de 1" de diámetro, calibre 16, con acabado en pintura epóxica (electrostática) respaldo: en dos piezas en polipropileno de alta resistencia y duración para intemperie, resistente a los rayos ultravioleta (uv) peso máximo soportado 160 kgs Medidas frente asiento 49.5 cms fondo asiento 46 cms altura total mínima 78 cms.	

**MOBILIARIO ADICIONAL**

	<b>LIBRERO</b>	<b>1</b>
27	Librero a muro fabricado en tablero aglomerado con acabado melaminico en sus 2 caras, sistema de armado minifix dividido en 3 módulos iguales con 6 huecos para folders tamaño carta y oficio. 6 puertas corredizas fabricadas en laminado plástico y puestas sobre riel de aluminio, chapa de seguridad para cierre de puertas dimensiones de frente 310 cms x fondo 40 cms x alto 222 cms	
	<b>LIBRERO</b>	<b>1</b>
28	Librero a muro fabricado en tablero aglomerado con acabado melaminico en sus 2 caras, sistema de armado minifix dividido en 4 módulos iguales con 6 huecos para folders tamaño carta y oficio. 8 puertas	





**Anexo técnico**  
**Adquisición de Mobiliario**

corredizas fabricadas en laminado plástico y puestas sobre riel de aluminio, chapa de seguridad para cierre de puertas dimensiones de frente 410 cms x fondo 40 cms x alto 222 cms incluye instalación

1

**CREDENZA**

29 Credenza de servicio fabricado en tablero aglomerado con acabado melaminico de sus dos caras de 28 mm de espesor con cantos protegidos de pvc rígido de 2 mm. consta de una Credenza de servicio con espacio hueco para frigo bar 1 hueco con puertas corredizas interior con 2 entrepaños, 3 cajones con correderas de extensión total, modulo con espacio alto tipo librero con tubular para colgar y puerta con llave dimensiones del mueble de Credenza frente 200 cms x fondo 50 cms x alto 95 cms y medida del modulo alto de frente 50 cms x fondo 50 cms x alto 180 cms

2

**CREDENZA**

30 Credenza 4 puertas características: fabricada en material melaminico con un espesor de 28 mm, laminado en baja presión en colores de línea 4 puertas de 16 mm jaladeras rectangular y chapa de seguridad en puertas (1 roble santana, 1 nogal terracota ) medida de 180x50x75 cms

1

**MODULO EJECUTIVO**

31 Modulo Ejecutivo con Credenza baja, cubierta de trabajo de medida de frente 180 cms x fondo 75 cms fabricada en tablero aglomerado de 28 mm de espesor con cantos protegidos con PVC rígido 2mm, base con estructura tubular rectangular de 3"x1" cal. 16 terminado en pintura horneada color gris Oxford con faldón bajo cubierta fabricada en tablero aglomerado de 16 mm de espesor con cantos protegidos con PVC rígido 2mm, Credenza baja con 2 cajones y 2 huecos con entrepaños, Credenza izquierda fabricada con cubierta en tablero aglomerado de 28 mm de espesor con cantos protegidos con PVC rígido 2mm, cuerpo en espesor de 16 mm color a elegir cajones con chapa de seguridad y regatones niveladores en la base dimensiones de Credenza de frente 180 cms x fondo 50 cms x alto 60 cms

1

**MESA DE JUNTAS**

32 Mesa de juntas fabricada en tablero aglomerado de 28 mm de espesor con cantos protegidos con PVC rígido 2mm, base con estructura tubular rectangular de 3"x1" cal. 16 terminado en pintura horneada color gris Oxford medida de frente 220 cms x fondo 120 cms x alto 75 cms

1

**MESA REDONDA**

33 Mesa redonda, base metálica tubular 2"x2" en forma de cruz terminado en pintura electrostática horneada en polvo, cubierta fabricada en tablero aglomerado de 28 mm de espesor con cantos protegidos con PVC rígido 2mm, y sobre cubierta de cristal de 6 mm color negro diámetro de 120 cms y 75 cms de altura

4

**SILLA SECRETARIAL**

Silla secretarial respaldo en malla con marco de polipropileno y ajuste lumbar fijo asiento de hule espuma de alta densidad tapizado en tela con retardante a la flama ajuste de altura y estrella de 5 puntas con



10 de 11



**Anexo técnico  
Adquisición de Mobiliario**

- 34 rodajas duales y perilla para ajuste de tensión mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Brazos: de polipropileno semi-rígido. Respaldo: en malla de diseño ergonómico **estrella de aluminio con rodajas duales**. Medidas: frente asiento 48 cms fondo asiento 47 cms altura total mínima 94 cms

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

- De 06 semanas a partir de la firma del contrato

**4. GARANTÍAS**

- Mínima de 05 años en daños por defectos de fabrica y vicios ocultos.

**5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Presentar certificados en original notariado de los certificados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 14006:2020

Presentar certificado de sillería CATAS y BIFMA

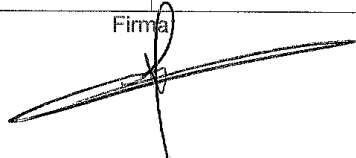

Entregar catálogos de todas las partidas referenciado característica con imagen en cada una de ellas.

Entregar renders y/o isométricos de todas las partidas referenciados con líneas color rojo con las características

Los isométricos deben de indicar de manera clara los detalles en medidas, grosores y acabados de las partidas

Presentar carta de respaldo del fabricante en original de las partidas ofertadas en función de la marca y modelo.

**6. RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Lic. Santiago Rojas Luna		Nombre: Lic. Francisco Javier Lares Cebalios	
Puesto: Coordinador de Activos Fijos		Puesto: Director de Recursos Materiales	
e-mail: santiago.rojas@jalisco.gob.mx		e-mail: francisco.javier@jalisco.gob.mx	
Fecha: 22/04/2024	Tel. /ext. 31783	Fecha: 22/04/2024	Tel. /ext. 31742
Firma: 		Firma: 	

**GRUPO 2 SOLICITUD 13-030-2024**

**Anexo técnico**  
*Secretaría de Cultura Jalisco/Dirección Administrativa*  
**Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Cultura Jalisco**

**1. GLOSARIO:**

*Cm: Centímetros. W: Wats. L: Litros. m2: Metros cuadrados. l/hr: litros por hora. Kg: Kilogramos.*

**2. REQUERIMIENTO**

*Partida: 1*

*Cantidad: 36*

*Unidad de medida: piezas*

*Ventilador*

*VENTILADOR DE PEDESTAL, DE 18 PULGADAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE 3 VELOCIDADES, CON 3 ASPAS DE METAL, CON SISTEMA OSCILATORIO.*



*\*Imagen representativa*

*Partida: 2*

*Cantidad: 15*

*Unidad de medida: piezas*

*Ventilador*

*VENTILADOR DE PEDESTAL, DE 20 PULGADAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE 3 VELOCIDADES, CON 3 ASPAS DE METAL, CON SISTEMA OSCILATORIO.*



*\*Imagen representativa*

*Partida: 3*

*Cantidad: 04*

*Unidad de medida: piezas*

*Ventilador oscilante de pared.*

*VENTILADOR OSCILANTE DE PARED, INDUSTRIAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE 30 PULGADAS, 3 VELOCIDADES, CON CONTROL DE CADENA, 230 W.*



*\*Imagen representativa*

*Partida: 4*

*Cantidad: 02*

*Unidad de medida: piezas*

*Trituradora de papel (tipo oficina)*

*TRITURADORA DE PAPEL DE CORTE CRUZADO, 20 HOJAS, NIVEL DE SEGURIDAD P-4, CON CAPACIDAD DE GAVETA MÍNIMA DE 14 GALONES. TAMAÑO DEL CORTE EN PULGADAS: 5/32" X 11/22, VELOCIDAD (FPM): 16, CICLO DE TRABAJO HASTA 60 MINUTOS, AUTOMÁTICA.*



*\*Imagen representativa*

*Partida: 5*

*Cantidad: 04*

*Unidad de medida: piezas*

*Enfriador de aire evaporativo.*

*ENFRIADOR DE AIRE EVAPORATIVO, PORTÁTIL, CAPACIDAD MÍNIMA DE TANQUE: 40 L (LITROS), COBERTURA MÍNIMA: 35 M2.*



*\*Imagen representativa*



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Cultura Jalisco/Dirección Administrativa*  
**Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Cultura Jalisco**

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

20 días hábiles a partir de la firma del contrato.

**4. GARANTÍAS**

Garantía de mínimo 1 año contra defecto de fabricación para todas las partidas.

**5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Deberá entregar fichas técnicas de cada producto que contenga la marca y modelo de cada una de las partidas en su propuesta.

El proveedor deberá de anexar en su propuesta un escrito y bajo protesta de decir la verdad, que, durante el periodo de garantía, si se llegara a presenta algún defecto de fabricación en algún bien, este queda obligado a reparar o sustituir el bien a satisfacción de la Dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la entrega de los bienes.

**6. ENTREGABLES**

Presentar evidencia fotográfica a la entrega de cada una de las partidas.


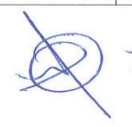
Requerimientos:

- Presentar todos los bienes armados y empaquetados de cada una de las partidas.
- La entrega de lo ofertado deberá ser en el almacén de la Secretaría de Cultura (C. Analco 481, Col. Analco).



**Anexo técnico**  
*Secretaría de Cultura Jalisco/Dirección Administrativa*  
**Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Cultura Jalisco**

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ada Lucía Aguirre Varela		Nombre: Gabriela Denisse Briones Reyes	
Puesto: Directora Administrativa		Puesto: Jefa de Adquisiciones de Cultura	
e-mail <a href="mailto:ada.aguirre@jalisco.gob.mx">ada.aguirre@jalisco.gob.mx</a>		e-mail <a href="mailto:denisse.briones@jalisco.gob.mx">denisse.briones@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 09/04/2024	Tel. /ext. 50067	Fecha: 09/04/2024	Tel. /ext. 54771
Firma:		Firma:	

**GRUPO 3 SOLICITUD 13-031-2024**

**Anexo técnico**  
**Secretaría de Cultura Jalisco/Dirección Administrativa**  
**Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Cultura Jalisco**

**1. GLOSARIO:**

*Cm: Centímetros. W: Wats. L: Litros. m2: Metros cuadrados. l/hr: litros por hora. Kg: Kilogramos.*

**2. REQUERIMIENTO**

*Partida: 1*

*Cantidad: 19*

*Unidad de medida: piezas*

*Dispensador de agua.*

*DISPENSADOR DE AGUA CON GARRAFÓN OCULTO CON PANEL FRONTAL DE ACERO INOXIDABLE PARA TRES TEMPERATURAS: FRÍA, CALIENTE Y AMBIENTE. CON DOBLE CANDADO DE SEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN EL DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE. CON COMPRESOR DE ALTA EFICIENCIA Y TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CALENTAMIENTO DE ALTA POTENCIA.*



\*Imagen representativa

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

*20 días hábiles a partir de la firma del contrato.*

**4. GARANTÍAS**

*Garantía de mínimo 1 año contra defecto de fabricación para todas las partidas.*

**5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

*Deberá entregar fichas técnicas de cada producto que contenga la marca y modelo de cada una de las partidas en su propuesta.*

*El proveedor deberá de anexar en su propuesta un escrito y bajo protesta de decir la verdad, que, durante el periodo de garantía, si se llegara a presenta algún defecto de fabricación en algún bien, este queda obligado a reparar o sustituir el bien a satisfacción de la Dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la entrega de los bienes.*

**6. ENTREGABLES**

*Presentar evidencia fotográfica a la entrega de cada una de las partidas.*

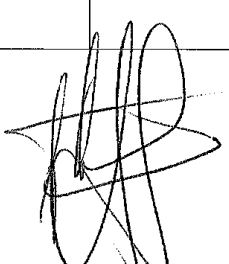

*Requerimientos:*

- Presentar todos los bienes armados y empaquetados de cada una de las partidas.*
- La entrega de lo ofertado deberá ser en el almacén de la Secretaría de Cultura (C. Analco 481, Col. Analco).*



Anexo técnico  
Secretaría de Cultura Jalisco/Dirección Administrativa  
Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Cultura Jalisco

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ada Lucía Aguirre Varela		Nombre: Gabriela Denisse Briones Reyes	
Puesto: Directora Administrativa		Puesto: Jefa de Adquisiciones de Cultura	
e-mail <a href="mailto:ada.aguirre@jalisco.gob.mx">ada.aguirre@jalisco.gob.mx</a>		e-mail <a href="mailto:denisse.briones@jalisco.gob.mx">denisse.briones@jalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 09/04/2024	Tel. /ext. 50067	Fecha: 09/04/2024	Tel. /ext. 54771
Firma: 		Firma: 	



**GRUPO 4 SOLICITUD 39-015-2024****Anexo técnico**  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**  
**MOBILIARIO DE OFICINA****1. REQUERIMIENTO****PARTIDA: 01 ESCRITORIO SECRETARIAL****CANTIDAD: 14****UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA****DESCRIPCIÓN:**

- Escritorio secretarial fabricado en melamina de 2 caras de primera calidad de 28mm, con dos cajones (un papelerero y uno de archivo), con chapa de seguridad y las siguientes dimensiones 120cmx x 60 cms x 75 cms de altura.
- Fabricado con estándares de calidad: ISO 9001-2015 y NMXSAA-14001-IMNC-2015 / ISO-14001:2015, contando con sus certificados de calidad vigentes.

**PARTIDA: 02 ARCHIVERO DE MELAMÍNA DE 4 GAVETAS****CANTIDAD: 03****UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA****DESCRIPCIÓN:**

- Dimensiones: 1.30 x .53 x .60 mts.
- Fabricado en tablero de astillas de madera tipo aglomerado con terminado melamina por ambas caras de 19 mm de espesor sin engrosar y moldura cubre canto de pvc de 2mm de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, raspado y pulido, pegado con maquina especial a alta temperatura. Frentes de cajones, verticales de cajones y faldón, fabricados en tablero de astillas de madera tipo aglomerado con terminado melamina por ambas caras y canto perimetral de pvc de 2 mm fijada con calor termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado.
- Jaladeras metálicas sujetas con tornillo.
- Chapa tipo ejecutiva
- Fabricado con estándares de calidad: ISO 9001-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO-14001:2015, contando con sus certificados de calidad vigentes.

**PARTIDA: 03 SILLA APILABLE****CANTIDAD: 32****UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA****DESCRIPCIÓN:**

- estructura: de acero tubular de 1" de diámetro, calibre 16, con acabado en pintura epóxica (electrostática) color negro o gris.
- respaldo: en una pieza en polipropileno de alta resistencia y duración.
- asiento: hule espuma de poliuretano inyectado con 60 kgs/m3 con retardante a la flama de densidad y alta resiliencia.
- color respaldo: negro o gris, se aceptan sugerencia del proveedor colores similares al solicitado
- tapiz: color gris oscuro, se aceptan sugerencia del proveedor colores similares al solicitado.
- peso máximo de resistencia: 160 kgs. Fabricado con estándares de calidad: ISO 9001-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO-14001:2015, contando con sus certificados de calidad vigentes.

NOTA: Se acepta la oferta de características superiores a las contenidas en este Anexo Técnico.



1 de 2



**Anexo técnico**  
**Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**  
**MOBILIARIO DE OFICINA**

**2. TIEMPO DE ENTREGA**

Fecha límite de entrega: 31 de Julio del 2024


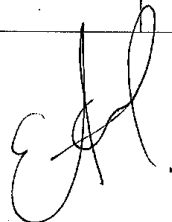
**3. GARANTÍAS**

Garantía de 1 año contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por escrito.

**4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- El licitante deberá anexar a su propuesta carta de garantía de un año contar defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- El licitante deberá presentar ficha técnica de todas y cada una de las partidas ofertadas.
- Los licitantes deberán presentar carta compromiso manifestando la garantía de cambio si alguno de los productos resultara defectuoso.
- El licitante deberá presentar original y copia del certificado de cumplimiento con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la norma ISO-9001:2015, con al menos el siguiente alcance: "FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA", Los cuales deberán de estar vigentes y a nombre del licitante.
- El Licitante deberá de presentar original y copia de certificación de cumplimiento de la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y norma ISO-14001:2015, con al menos el siguiente alcance: "FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA", Los cuales deberán de estar vigentes y a nombre del licitante.

**5. ENTREGABLES RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Monica Iliana Díaz Gamboa		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Jefe , Recursos Materiales		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: Iliana.diaz@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23 de abril de 2024	Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 13503	Fecha: 23 de abril de 2024.	Tel. /ext. 33 36792470 Ext. 13502
Firma:  		Firma:  	

**GRUPO 5 SOLICITUD 04-202-2024**

**Anexo técnico**  
*Secretaría de Educación Jalisco*  
**Compra de Mobiliario para el Internado Beatriz Hernández**

**1. ESCRITORIO**

SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.

**2. REQUERIMIENTO****Partida 1.- Escritorio**

Cantidad: 20 piezas de Escritorios en escuadra: Descripción: de melamina 18mm, 2 caras de 28mm, en color blanco con medidas 77cm de alto, 1.50cm frente x 1.40cm lateral, 80cm de ancho y 60cm profundo. Patas de uso pesado tubulares rectangulares de 3/8" de largo X 5/8" de ancho, Tapas inferiores para piernas en ambos lados, Sin ojales.

- Fabricado con estándares de calidad: norma nmx-cc-9001- imnc-2015 / 150 9001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.
- Fabricado con estándares de calidad: nmx-sm-14001-i1vinc-2015 / iso-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente. (medidas +- 2-5 centímetros)

**Partida 2.- Librero**

Cantidad: 10 Piezas de Librero: Descripción: en melamina 28mm. 2 caras en gabinetes, cubierta y costado de 28mm de espesor tablero melamina 16mm 2 caras puertas y respaldo, cantos de pvc 2 y 1 mm, diseños de madera zoclo metálico 1X1" incluye 4 entrepaños chapas y bisagras, dimensiones de ancho x profundo x alto 76 x 38 x 168 centímetros

- Fabricado con estándares de calidad: norma nmx-cc-9001- imnc-2015 / iso 9001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.
- Fabricado con estándares de calidad: nmx-saa-14001-i1vinc-2015 / iso-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente. (medidas +- 2-5 centímetros)

**Partida 3.- Archivero**



#### Anexo técnico

### Secretaría de Educación Jalisco

#### Compra de Mobiliario para el Internado Beatriz Hernández

Cantidad: 35 Piezas de Archivero móvil de pedestal: Descripción: en melamina 28mm., dimensiones ancho x profundo x alto 16 x 18 x 26", 3 cajones 1 cajón para archivar 2 cajones para almacenamiento, con asas o

jaladeras en cada cajón(Cajones (Interiores): Caja: 12 1/8 x 15 1/4 x 2 3/8" (Ancho x Profundidad x Alto) Archivo: 12 x 15 x 9 5/8" (Ancho x Profundidad x Alto) Ruedas: 2 x 1 1/2" (Diámetro x Ancho)), 5 ruedas giratorias 2 con seguro, que incluya cerradura y dos llaves, cantos de pvc 2 y 1 mm.

- Fabricado con estándares de calidad: norma nmx-cc-9001- imnc-2015 / iso 9001:2015, contando con su certificado de calidad vigente.
- Fabricado con estándares de calidad: nmx-saa-14001-imnc-2015 / iso-14001:2015, contando con su certificado de calidad vigente. (medidas +- 2-5 centímetros)

#### 4. TIEMPO DE ENTREGA

45 Días a partir de la firma del contrato y/o orden de compra.

#### 5. GARANTÍAS

Se requiere 1 año de garantía por escrito contra defectos de fabricación garantizando de esta manera el correcto funcionamiento y calidad de su mueble

#### 6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El mobiliario deberá ser entregado con la protección necesaria para su cuidado
- Se deberá mostrar muestra de mobiliario de cada uno de los artículos
- El licitante deberá de presentar original y copia del certificado de cumplimiento con la norma nmx-cc-9001-i1vinc-2015 y la norma iso- 9001:2015, con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.
- El licitante deberá de presentar original y copia del certificado de cumplimiento con la norma nmx-saa-14001-i1vinc-2015 y la norma iso- 14001:2015, con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.

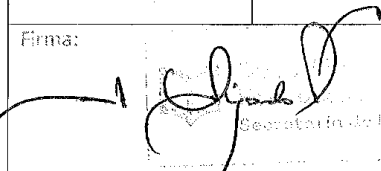
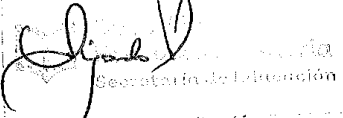
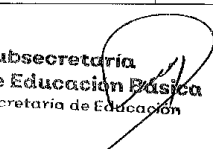
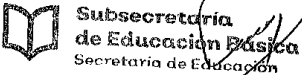
#### 7. ENTREGABLES

- El proveedor adjudicado deberá entregar los artículos solicitados, respetando tiempo de entrega, garantías y las obligaciones señalados en este anexo técnico.
- El proveedor adjudicado entregara la garantía de las partidas al momento de la entrega de los bienes.
- Entregar evidencia fotográfica de los bienes al ingreso del almacén.



**Anexo técnico**  
**Secretaría de Educación Jalisco**  
**Compra de Mobiliario para el Internado Beatriz Hernández**

7. Responsables de elaborar y autorizar el requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Saúl Alejandro Pinto Aceves		Nombre: Pedro Díaz Arias	
Puesto: Director Encargado del Despacho de Educación Primaria		Puesto: Subsecretario de Educación Básica	
e-mail: saul.pinto@jalisco.gob.mx		e-mail: pedro.diaz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 10/01/2024	Tel. /ext. 54930	Fecha: 10/01/2024	Tel. /ext. 57585
Firma:  		Firma:  	

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo





**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Para Personas Físicas:</u>		



Número de folio de la Credencial de Elector:

**P O D E R**

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.**

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Lugar y fecha de expedición:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo: Libro:**

**número al Apéndice:**

**Agregado con**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“\_\_\_\_\_”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO  
JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

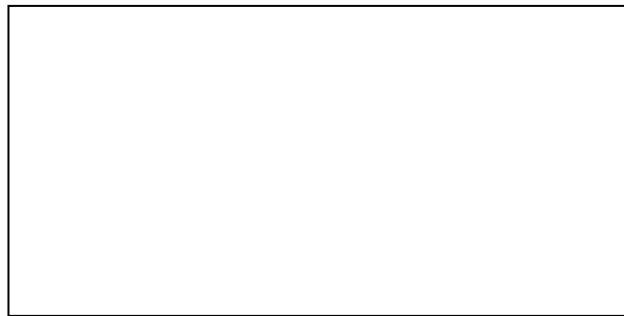
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

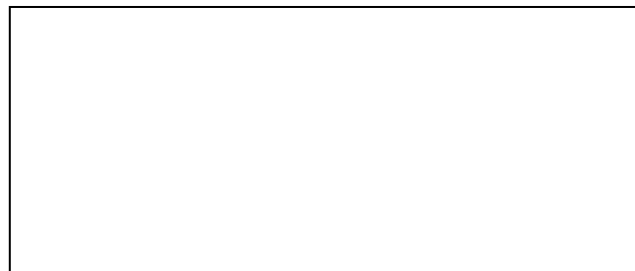
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y  
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL114/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL114/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

## ANEXO 14

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_, DE FECHA\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

**ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.